Al contestar cite Radicado 2025-3-004010-035950 Id: 667919
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Destinatario: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Fecha: 03-12-2025 17:40:50
Folios: 7

MEMORANDO

PARA: **ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA**
Directora de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías

DE: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ASUNTO: COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Cordial saludo,

De conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior, y la CLÁUSULA DÉCIMA. SUPERVISIÓN Y CONTROL, me permito informar que ha sido designado como supervisor del / los siguientes (s) contrato (s):

Nombre Contratista	Objeto	Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
ASOCIACION DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACION REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA - ORIVAC	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS Y LA ASOCIACION DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA ORIVAC, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y LA AUTODETERMINACIÓN DE LAS GUARDIAS INDIGENAS, COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE COMPETENCIAS Y CONOCIMIENTOS SOBRE SU GOBIERNO PROPIO.	2312 DEL 2025	20/11/2025	31/12/2025
ORGANIZACION NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS Y OPIAC, PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y DESARROLLO INTEGRAL PARA PUEBLOS INDÍGENAS AMAZÓNICOS EN COLOMBIA:	2262 DEL 2025	12/11/2025	31/12/2025

AMAZONIA COLOMBIANA	PROMOVIENDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y LA PRESERVACIÓN CULTURAL EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026.			
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA - REGION PACIFICO-ACIVA RP	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS Y LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL VALLE DEL CAUCA REGIÓN PACIFICO ACIVA R.P, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y LA AUTODETERMINACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS COMO ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN DE SU GOBIERNO PROPIO	2289 DEL 2025	07/11/2025	31/12/2025
FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR	Prestar la asistencia administrativa, operativa, financiera y técnica en el desarrollo de los proyectos priorizados por el Ministerio del Interior en el marco de los compromisos orientados al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, para el fortalecimiento en la formulación e implementación de planes de salvaguarda para la población indígena a nivel nacional en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional en la sentencia T 025 de 2004.	2335 DEL 2025	24/11/2025	23/09/2026
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS Y LA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS	2265 DEL 2025	26/11/2025	31/12/2025

	A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ETNOLÓGICOS Y EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON CONTEXTOS DE CONSULTA PREVIA			
COMUNIDAD INDIGENA LAS PEÑITAS	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL CABILDO MENOR INDIGENA LAS PEÑITAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS AL INTERIOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ZENÚ LAS PEÑITAS, EN EL MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	2360 DEL 2025	20/11/2025	31/12/2025
COMUNIDAD INDIGENA LOVERAN	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS (DAI) Y EL CABILDO MENOR INDÍGENA DE LOVERÁN, PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE VIDA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ZENÚ DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN – CÓRDOBA.	2149 DEL 2025	07/11/2025	31/12/2025
CABILDO MENOR DE NUEVA COLOMBIA TERRITORIO DE TUCHIN CORDOBA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS (DAI) Y EL CABILDO MENOR INDÍGENA DE NUEVA COLOMBIA, PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE VIDA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ZENÚ DE NUEVA COLOMBIA, MUNICIPIO DE TUCHÍN.	2146 DEL 2025	11/11/2025	31/12/2025

CABILDO MENOR INDIGENA DE ACHIOTE	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL CABILDO MENOR INDIGENA DE ACHIOTE PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS AL INTERIOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ZENÚ DE ACHIOTE, EN EL MUNICIPIO DE SAMPUES, DEPARTAMENTO DE SUCRE.	2365 DEL 2025	25/11/2025	31/12/2025
COMUNIDAD EL MAMON	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL CABILDO MENOR INDIGENA EL MAMON PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SABERES, GOBIERNO PROPIO, USO Y COSTUMBRES EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE.	2355 DEL 2025	11/11/2025	31/12/2025
COMUNIDAD INDIGENA PISABONITO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL CABILDO MENOR INDIGENA PISABONITO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS AL INTERIOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ZENÚ DE PISABONITO, EN EL MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DE CORDOBA	2363 DEL 2025	14/11/2025	31/12/2025
COMUNIDAD INDIGENA LAS CRUCES	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL CABILDO MENOR INDIGENA LAS CRUCES, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO ÉTNICO DE LAS	2082 DEL 2025	30/10/2025	31/12/2025

	MUJERES INDÍGENAS DE LA COMUNIDAD INDIGENA LAS CRUCES EN EL MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.”			
ORGANIZACIÓN NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS Y LA ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA ONIC, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS GUARDIAS INDÍGENAS COMO MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA LA VIDA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTIVIDADES SOCIALES EN EL TERRITORIO NACIONAL.	2256 DEL 2025	14/11/2025	31/12/2025

Es importante resaltar que, una vez designado como supervisor, esta actividad le genera la responsabilidad de ejercer vigilancia de la ejecución del contrato anteriormente descrito, lo cual conforme a la Ley 80 de 1993 y lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato se debe realizar.

Es menester que el supervisor tenga en cuenta y conozca las responsabilidades que adquiere con esta designación, para lo cual se resaltan las más relevantes:

- Revisar y analizar los informes otorgados por el contratista antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.

- Comprobar la alimentación de la plataforma SECOP II con los respectivos informes mensuales emitidos por el contratista.

- Remitir mensualmente y oportunamente los informes mensuales junto con las cuentas de cobro a la Subdirección Financiera y Contable para su respectivo pago con copia a la Subdirección de Gestión contractual sin excepción alguna.

- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, reportar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual.

- Informar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual cualquier solicitud de modificación del contrato designado, cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar o terminar anticipadamente un contrato o convenio, el supervisor deberá presentar la solicitud por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice a la Subdirección de Gestión Contractual.

- Solicitar la liquidación del contrato o convenio ante la Subdirección de Gestión Contractual una vez terminado el tiempo de ejecución del mismo, aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato o convenio. Frente a esto, es importante resaltar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 2007, todos los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieren, serán objeto de liquidación.

El ejercicio de la función de supervisión termina una vez vence el plazo de ejecución del contrato en caso de no ser procedente la liquidación del mismo por mandato legal, o con la liquidación del contrato en caso de ser procedente. Sin embargo, es posible que la función se extienda más allá de estos términos, como es el caso de la verificación de la calidad de los bienes y servicios adquiridos y la eventual exigibilidad de garantías de la calidad.

De igual manera, recordamos que el desempeño de la supervisión adquiere gran responsabilidad para el funcionario público que la ejerce, tanto así que en el numeral 54 de la Ley 1952 de 2019 (por el cual se expide el Código General Disciplinario), se establece como falta gravísima:

> "*No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas* técnicas *obligatorias, o certificar como recibida a* satisfacción, *obra que no ha sido ejecutada a cabalidad.* También será *falta* gravísima *omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de* corrupción *tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento*".

Finalmente, la Subdirección de Gestión Contractual estará dispuesta para absolver cualquier solicitud, observación o trámite que requiera dentro del desempeño de sus funciones, resaltando que bien puede identificar las mismas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y a su vez en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior.

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Al contestar cite Radicado 2025-3-004010-035950 Id: 667919
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Destinatario: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Fecha: 03-12-2025 17:40:50
Folios: 7



LINA PAOLA VACCA SALINAS
Subdirector Técnico
Subdirección de Gestión Contractual
Secretaria General

Elaboró: Paula Barragán /Contratista SGC.